

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Hipotecario.

Ejecutante: Banco Davivienda

Ejecutado: Leonidas González Herrera

Rad. 73168-31-03-001-2015-00154-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado del extremo ejecutante y como quiera que en su escrito refiere haberse programado diligencia por el despacho comisionado para el 17 de agosto de 2022, atendiendo a que el artículo 40 del Código General del Proceso otorga amplias facultades al comisionado, previo a resolver sobre su pedimento, **oficiese** al Juzgado Segundo Civil Municipal de Chaparral – Tolima, para que se sirva informar si en la referida oportunidad en uso de sus facultades nombró nuevo auxiliar de la justicia al evidenciarse que el secuestre designado no hace parte de la lista conformada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, según Resolución No. DESAJIBR21-25 del 7 de mayo de 2021.

Efectuado lo anterior retornen las diligencias al despacho para proceder a lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

25 de agosto de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 099

Feriado. _____

Secretaria _____

